

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 7.<sup>a</sup> EN 7 DE JULIO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Renovacion de la Mesa.—Empleados que se separan del servicio i reingresan en él.—Rentas del Instituto de Concepcion.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual avisa el Gobierno que ha mandado tomar razon de la continuacion de los empleados de la Secretaría en el servicio. (*Anexo núm. 41.*)

2.º De un proyecto de lei que dispone que los empleados que hayan reingresando en el servicio despues de haberse separado recibiendo compensaciones pecuniarias sufrirán cierto descuento en sus sueldos. (*Va inserto en el cuerpo del acta. V. sesion del 2.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Reelegir a los señores Irarrázaval i Barros para Presidente i Vice-presidente de la Cámara. (*Anexo núm. 42.*)

2.º Aprobar los cuatro artículos del proyecto de lei relativo a los empleados que

despues de separarse del servicio recibiendo compensaciones pecuniarias, reingresan en él. (*V. sesion del 9.*)

3.º Postergar la discusion del proyecto de lei que manda invertir \$ 4,000 en la instruccion pública de Concepcion hasta que se establezca el Instituto en su nuevo edificio i se conozca el estado de sus rentas. (*V. sesion del 2.*)

## ACTA

SESION DEL 7 DE JUNIO DE 1841

Asistieron los señores Irarrázaval, Alcalde, Barros, Bello, Benavente, Correa de Saa, Egaña, Ortúzar, Solar, Tocornal i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente espuso haberse cumplido el mes que duran los cargos de Presidente i Vice; i leídos los artículos 7.º i 8.º del Reglamento, la Sala acordó por nueve votos contra dos que no se procediese a nueva eleccion, habiéndose por relectos para el mes siguiente los señores que actualmente ejercen dichos cargos.

Se dió cuenta de una nota del Presidente de la República en que anuncia haber mandado tomar razón de la que le dirigió el Presidente del Senado, poniendo en su noticia haber continuado el servicio de esta Cámara sin variación alguna en sus respectivos sueldos, los mismos empleados de Secretaría i Sala; i se mandó archivar.

Se presentó redactado en conformidad con las indicaciones hechas en la sesión anterior, el proyecto de lei sobre los empleados que vuelven al servicio despues de haberse separado en virtud de una transacción o por la reforma militar; i fueron aprobados por unanimidad los cuatro artículos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.—Todo empleado público de cualquier naturaleza que fuere que se hubiere separado del servicio por medio de transacción celebrada i recibiendo alguna compensación pecuniaria, si despues fuere llamado a cualquier destino público, gozará el sueldo de su empleo con descuento de los intereses correspondientes al capital percibido.

ART. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior comprende a los oficiales sean jefes o subalternos que hayan dejado el servicio por la reforma militar.

ART. 3.º Los empleados que en virtud de una transacción o de la reforma militar se hubiesen retirado del servicio público, en caso de volver a él, no tendrán derecho a pensión o montepío ni a otra nueva reforma o compensación.

ART. 4.º Los individuos que despues de haber obtenido una remuneración pecuniaria por medio de transacción o por la reforma militar se hallen actualmente sirviendo sin sufrir el descuento de los intereses, no tienen derecho a nueva reforma o retiro ni a montepío.

Se leyeron las noticias remitidas por el Presidente de la República acerca de los fondos por tenecientes al Instituto de Concepción, i con lo que resulta de ellas, la Sala acordó por unanimidad que la discusión del proyecto de lei ini-

ciado en la otra Cámara autorizando al Presidente de la República para asignar hasta hasta \$ 4,000 a gastos de educación pública en la provincia de Concepción, se defiriese hasta tanto se plantee el Instituto que se va a edificar en dicha provincia o se conozca el estado de sus fondos en esa época; con lo que se levantó la sesión quedando en tabla para la próxima el proyecto de lei para abonar al coronel don Benjamín Viel el tiempo que estuvo dado de baja; el proyecto adicional a la lei de elecciones, i la solicitud de doña Carmen Carrera para obtener una pensión alimenticia.—IRARRÁZAVAL.

#### A N E X O S

#### Núm. 41

Se ha mandado tomar razón en las oficinas que corresponde de la nota que V. E. me dirigió el 21 del pasado bajo el número 6, anunciándome haber continuado sus servicios sin alteración alguna los empleados de Secretaría i Sala de esa Cámara.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 1.º de 1841. JOAQUÍN PRIETO. *Ramón Luis Irarrázaval*. - A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

#### Núm. 42

El Senado en sesión de 7 del corriente, se ha servido reelejir para Presidente al que suscribe i para Vice-presidente al señor don Diego Antonio Barros.—Dios guarde a Y. E. —Santiago, Julio 9 de 1841.—A S. E. el Presidente de la República.